

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad de Córdoba
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Veterinaria
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales y de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*.

La evaluación de la modificación propuesta ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

La solicitud de modificaciones es consecuencia, de una parte, en la actualización de la información de diversos apartados de la memoria, y de otra, en modificaciones que han sido aprobadas en Consejo de Gobierno de la UCO, a propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Veterinaria, encargada de impartir las enseñanzas.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

### Criterio 1. Descripción del Título

Se incorpora la modificación del enlace a las normas de permanencia al haberse aprobado un nuevo Reglamento (Consejo de Gobierno de 19/07/19), si bien el contenido relacionado

con las normas de permanencia no ha variado.

#### Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se acepta las modificaciones en los sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Se han incorporado los acuerdos establecidos a tal efecto por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía (BOJA nº 3 de 07 de enero de 2021) y se incorpora también el Reglamento de Régimen Académico de los estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba, en su Título II que regula el acceso y la admisión y el Título III que regula los procesos de matrícula. Se incorporan los planes anuales de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Córdoba en lo relacionado con el apoyo a estudiantes.

Se acepta la modificación del Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos ya que se incorpora el Titulo V de Reconocimiento y Transferencia de Créditos aprobado en Consejo de Gobierno del 19/07/19 de la Universidad de Córdoba.

#### Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se acepta la modificación del criterio 5.1- Descripción del plan de estudios.

Las modificaciones incluidas en este apartado incluyen la eliminación y modificación de algunos requisitos que están correctamente clarificadas.

Se actualiza la denominación y la adscripción de la gestión de la docencia por parte de los departamentos y se incluyen en algunas fichas con recomendaciones de los requisitos previos que debe cumplir el estudiante antes de cursar la asignatura.

#### Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se incorpora el II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres y a los planes Anuales de Innovación y Buenas Prácticas Docentes aprobado por la Universidad de Córdoba en 2018.

Se incorporan los procedimientos para garantizar la formación del personal de administración y servicios adscritos a la Facultad de Veterinaria.

#### Criterio 8. Resultados previstos

Se acepta la inclusión del cronograma de actividades de recogida de información para la medición de los indicadores.

#### Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se actualiza el SGC, adaptándolo al nuevo modelo marco aprobado en Consejo de Gobierno de 24/07/2020, por el que se eliminan referencias obsoletas, se revisan y ordenan los procedimientos, se incluye el modelo de Reglamento de la Unidad de garantía de calidad, y se incorporan nuevos modelos de encuestas de los procedimientos P2, P8 y P9.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 08/02/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: 'CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES', 'Junta de Andalucía', and 'Dirección de Evaluación y Acreditación'. The signature is written in a cursive style.

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego